

PREMIO RSA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ARAGÓN 2020

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**





PREMIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ARAGON

El Gobierno de Aragón a través del IAF, conjuntamente con CEOE Aragón, CEPYME Aragón, CCOO Aragón y UGT Aragón, convocan el Premio a la Responsabilidad Social de Aragón con el objetivo de reconocer públicamente las mejores iniciativas y buenas prácticas en Responsabilidad Social y Sostenibilidad de autónomos/as, pymes, grandes empresas y entidades no lucrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón así como aquellas iniciativas y buenas prácticas de contribución a la Agenda 2030 y los ODS.

En esta edición se convoca:

1.- EL PREMIO RSA A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN RS, CONVOCADO DESDE EL AÑO 2016, CON CUATRO CATEGORÍAS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE ORGANIZACIÓN:

- Autónomo/a, Pyme, Gran Empresa y Entidad no lucrativa

2.- Y EL PREMIO ODS, con una única categoría para todo tipo de organizaciones que persigue el reconocimiento de aquellas organizaciones comprometidas con los ODS y la Agenda 2030.

En el Premio ODS tendrán cabida acciones o proyectos concretos, compromisos de impacto, buenas prácticas en alianzas, acciones de difusión, prácticas de reporting ...

¿Quién puede presentarse?

Podrán optar a este reconocimiento los autónomos/as, Pymes, Grandes Empresas y Entidades no lucrativas que hayan superado el proceso para la obtención del Sello RSA.

Cada organización podrá presentarse al Premio de buenas prácticas de su categoría y/o al Premio ODS.

Los criterios para la concesión del Premio son:

- Alineación a los principios del Plan de Responsabilidad Social de Aragón.
- El grado de novedad de la buena práctica.
- Los resultados logrados.
- La posibilidad de generalización de la buena práctica a otras organizaciones.
- Y en el caso del Premio ODS, la alineación de la iniciativa o buena práctica con los 17 ODS y las 169 metas de la Agenda 2030, el impacto de ésta y su medición a través de indicadores concretos. Se valorará un compromiso con los ODS en la página web o memoria de sostenibilidad de la organización, así como su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas

El proceso de concesión del premio tendrá las siguientes fases:

- Presentación de las candidaturas.
- Selección de los finalistas.
- Designación de las organizaciones ganadoras.
- Presentación en público de las buenas prácticas ganadoras.

www.aragonempresa.com



DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las organizaciones candidatas deberán elaborar un **informe que describa su buena práctica** siguiendo esta estructura e instrucciones:

1 Presentación de la organización

Nombre, teléfono y e-mail de la persona de contacto a efectos de la candidatura a este premio.

Premio al que se refiere la candidatura: Premio de Buena Práctica en RS o Premio ODS.

Nombre de la organización, principales productos y servicios, actividad, clientes y mercados, número de personas empleadas y otros datos relevantes.

2 Título de la buena práctica

El título debe describir, brevemente, de forma precisa, la buena práctica presentada.

3 Desarrollo de la buena práctica

Se deberá describir aquí el desarrollo de la buena práctica con sus hitos significativos.

4 Resultados

Describir los resultados que se han logrado, es decir, explicar por qué esta es una “buena práctica” y qué ha aportado a la organización. Se deben incluir datos, cifras, indicadores de evolución y cualquier otra información que demuestre la relación directa entre la buena práctica presentada y los resultados descritos.

5 Lecciones aprendidas

Explicar las enseñanzas (qué hacer y qué no hacer) que se han extraído como consecuencia del desarrollo de esta práctica.

6 Transversalidad

Dado que la posibilidad de generalización de la buena práctica a otras organizaciones es uno de los cuatro factores de selección descritos al principio de estas bases, deberán describirse aquí las características o esencia de la Buena Práctica que la hacen especialmente útil para otras organizaciones del mismo tipo o de otros.

IMPORTANTE: Los informes de candidaturas tendrán una extensión total máxima de 5 páginas, sin superar el número total de 2.500 palabras. No serán evaluadas las candidaturas que incumplan este requisito.

Los informes estarán escritos en castellano, preferentemente con letra tipo Arial 12 o equivalente y podrán incorporar los gráficos o imágenes que se consideren apropiados para la mejor comprensión de la buena práctica.



CALENDARIO DEL PREMIO

1 Convocatoria del Premio – julio 2020

2 Presentación de la candidatura – hasta el 19 de noviembre

Presentar la solicitud de participación en el Premio RSA a través de la página web:
<https://www.aragonempresa.com/paginas/premio-rsa>

A través del botón “presentación de candidaturas” el sistema solicitará el usuario y la contraseña que cada organización tiene para acceder al cuestionario RSA.

Una vez en esa página, la organización seleccionará el Premio al que se presenta y subirá el(los) archivo(s) correspondiente(s). **Cada organización podrá presentarse al Premio de buenas prácticas de su categoría y/o al Premio ODS.**

3 Selección de finalistas

Entre las buenas prácticas presentadas, la organización seleccionará las candidaturas finalistas que serán presentadas al Jurado.

4 Reunión del Jurado

Los miembros del Jurado evaluarán las buenas prácticas candidatas y decidirán el ganador en cada una de las 4 categorías del Premio de Buenas prácticas (Autónomo/a – Pyme - Gran Empresa - Entidad no lucrativa) y del Premio ODS.

5 Exposición en público de las buenas prácticas finalistas y entrega de los galardones - diciembre de 2020.

Las organizaciones ganadoras expondrán su buena práctica en un acto público que se celebrará en diciembre.

Cada entidad ganadora dispondrá de un tiempo máximo de 5 minutos de exposición.

Las organizaciones ganadoras recibirán un trofeo conmemorativo.

DIFUSIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA PREMIADA Y DE LOS FINALISTAS

Dado que el propósito que persigue este Premio es el de difundir y compartir las buenas prácticas en Responsabilidad Social, se dará la máxima difusión a estas buenas prácticas a través de medios informáticos y publicaciones. Por ello, las entidades que deseen participar en este premio se comprometen – en caso de resultar premiadas - a ceder a la organización los documentos y materiales que han elaborado para preparar su candidatura y exposición pública.

Así mismo, las organizaciones premiadas podrán hacer referencia al reconocimiento logrado en su correspondencia, membretes, medios de comunicación, etc. especificando el reconocimiento obtenido y el año.

www.aragonempresa.com